

RESOLUCIÓN N°: 71/13

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Arquitectura del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja.

Buenos Aires, 06 de marzo de 2013

Expte. N°:804-286/07

VISTO: la Resolución CONEAU N° 295/09 que acredita la carrera de Arquitectura del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 498/06, la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 110/12, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 498/06, y en la Ordenanza CONEAU N° 058/11 el 2 de junio de 2009 la carrera de Arquitectura del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 1 compromiso de mejoramiento. En conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058/11, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 1 de marzo de 2012 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 486/06.

El 26 de abril de 2012, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas

en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Dada la naturaleza de los compromisos asumidos, la CONEAU estimó factible realizar la evaluación de su cumplimiento sin efectuar una visita. Durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2012 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N°295/09, la carrera asumió 1 compromiso de mejoramiento elaborado sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Este compromiso tenía el siguiente objetivo:

- implementar el “Sistema Institucional de Orientación y Tutoría” y el “Sistema para el Monitoreo de Alumnos de la carrera de Arquitectura” previstos por la carrera a fin de mejorar las tasas de retención, permanencia y rendimiento de los alumnos (Compromiso N° 1).

En instancias de la primera fase de acreditación se consideró correcto el acceso de los estudiantes a mecanismos o instancias de apoyo académico. Sin embargo, se verificó que estas medidas no resultaban efectivas ya que los porcentajes de alumnos que lograban aprobar las asignaturas eran bajos. Esta debilidad se percibía en los primeros años de la carrera (los porcentajes mejoraban notablemente en los niveles más avanzados) de la siguiente manera:

- Taller de Arquitectura I poseía una tasa de aprobación del 45% en el año 2005, 56% en el 2006 y 69% en el año 2007;
- Elementos de la Matemática registraba una tasa de 53% en el año 2005, 19% en el 2006 y 39% en el año 2007;
- Estructuras I poseía una tasa de aprobación equivalente al 16% en el año 2005, 50% en el 2006 y 23% en el 2007;
- Instalaciones II verificaba una tasa de 32% en el 2005, 46% en el 2006 y 51% en el 2007.

La institución implementó el “Sistema Institucional de Orientación y Tutoría” (SIT) y el “Sistema para el Monitoreo de Alumnos de la carrera de Arquitectura”. El primero consiste en un sistema de tutorías para atender y neutralizar los factores de deserción, desgranamiento y

cronicidad de las carreras de grado del departamento, detectando fortalezas y debilidades del sistema para la toma de decisiones orientadas a su mejora. El SIT cuenta con un docente responsable para la carrera de Arquitectura que actúa como coordinador de tutorías. Además, el sistema prevé la organización de talleres de difusión del SIT, la formación de tutores y su capacitación para afrontar las especificidades del rol que desempeñarán, la organización de jornadas y encuentros de intercambio para estos tutores, talleres para los alumnos acerca de metodologías de estudio, entre otras.

Por otro lado, el Sistema para el Monitoreo de Alumnos para la carrera de Arquitectura”, consiste en el análisis de datos estadísticos y seguimiento de los alumnos a partir del sistema informático SIU Guaraní, con el objetivo de identificar situaciones problemáticas, realizar un diagnóstico sobre la situación de los estudiantes en la carrera y proveer información confiable acerca de la calidad académica de las asignaturas. Los datos obtenidos de la implementación de este sistema son insumo para la mejora de los niveles de retención, la custodia académica y el apoyo al avance de los alumnos en la carrera; a la vez que son compatibles y resultan fuente de información del SIT.

Con estas reformas los porcentajes de aprobación de las asignaturas cuestionadas de los primeros años de la carrera en el período 2008-2011, experimentaron mejoras:

- Taller de Arquitectura I tuvo una tasa de aprobación del 45% en el año 2008, 74% en el año 2009, del 78% en el año 2010 y del 62% en el año 2011.
- Elementos de Matemática tuvo una tasa de aprobación del 20% en el año 2008, 55% en el año 2009, del 32% en el año 2010 y del 46% en el año 2011.
- Estructuras I tuvo una tasa de aprobación del 46% en el año 2008, 25% en el año 2009, del 40% en el año 2010 y del 40% en el año 2011.
- Instalaciones II tuvo una tasa de aprobación del 74% en el año 2008, 57% en el año 2009, del 73% en el año 2010 y del 76% en el año 2011.

Si se realiza un promedio de la tasa de aprobación del período anterior (2005-2007) y posterior a la realización del plan de mejoras, se puede observar que en algún caso el crecimiento ha sido moderado (Elementos de Matemáticas de 37% a 38,25%) y en otros casos auspicioso (Taller de Arquitectura I de 56,66 % a 64,75 %; Elementos de Matemática de 29,66 % a 37,57 % y, sobre todo, Instalaciones II, de 43% a 70%). Estos indicadores dan cuenta, en su mayoría, de un mejoramiento progresivo.

A partir de la implementación de SIT, la institución realizó, entre otras acciones, 2 talleres para la formación de tutores en los que participaron 40 docentes. Además, organizó las Jornadas de Formación Docente Ciclo Académico 2012 (Resolución CD N° 073/12), a la que asistieron 30 tutores. Esta acción se considera adecuada, no obstante, dado el perfil generalista que se ofrece a los tutores, se sugiere complementar su formación y el perfil tanto en problemáticas propedéuticas como en otras orientadas a instancias didácticas específicas en el campo proyectual y técnico (Matemática, Estructuras e Instalaciones).

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

Finalmente, se señala que el análisis de las características de cuerpo académico permite concluir que la cantidad de docentes con dedicación mayor a 30 horas semanales es baja (7%) al igual que la proporción de docentes con formación de posgrado, especialmente en lo relativo a docentes con título académico máximo (1 doctor). Por este motivo se recomienda fortalecer el cuerpo académico incrementando la cantidad de docentes con mayores dedicaciones y con formación de posgrado, esencialmente con doctorado en áreas afines a la arquitectura, a fin de mejorar la calidad de la enseñanza.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 486/06, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 295/09.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Arquitectura del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja por un período de tres (3) años

computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 295/09 (02/06/2009). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Incrementar la cantidad de docentes con dedicación mayor a 30 horas semanales y la cantidad de docentes con formación de posgrado, especialmente con doctorado en áreas afines a la arquitectura.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 71 - CONEAU - 13